



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Tratado Internacional
sobre los Recursos Fitogenéticos
para la Alimentación y la Agricultura

Tema 10 del programa provisional

10.ª REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

Roma (Italia), 20-24 de noviembre de 2023

Informe del Comité permanente sobre la Estrategia de financiación y la movilización de recursos para la 10.ª reunión del Órgano Rector

Nota del Secretario

El presente documento contiene el informe del Comité permanente sobre la Estrategia de financiación y la movilización de recursos (en adelante, “el Comité de Financiación”) para la 10.ª reunión del Órgano Rector. En él se describe la labor realizada por el Comité de Financiación desde la novena reunión del Órgano Rector, y se proporciona un proyecto de resolución para someterlo a la consideración del Órgano Rector.

Orientación que se solicita

Se invita al Órgano Rector a acoger con satisfacción el informe del Comité de Financiación y a adoptar una resolución a fin de proporcionar orientación sobre la futura aplicación de la Estrategia de financiación.

INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE SOBRE LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN Y LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS PARA LA 10.^a REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

I. INTRODUCCIÓN

Antecedentes

1. En su octava reunión y mediante la Resolución 3/2019, el Órgano Rector decidió adoptar la Estrategia de financiación del Tratado Internacional para el período comprendido entre 2020 y 2025, que figura en el Anexo 1 de la misma resolución, a fin de potenciar la disponibilidad, la transparencia, la eficiencia y la eficacia del suministro de recursos financieros para llevar a cabo actividades en el marco de dicho Tratado.
2. Asimismo, decidió establecer, dentro de la Estrategia de financiación, un objetivo de entre 900 y 1 100 millones de USD anuales durante un período de 10 años, con el hito de alcanzar el 40 % antes de 2026, a fin de contribuir a la aplicación del Tratado Internacional a través de múltiples fuentes y canales diferentes, y posponer el establecimiento de un objetivo del Fondo de distribución de beneficios.
3. También decidió otorgar al Comité sobre la Estrategia de financiación y la movilización de recursos el carácter de permanente.
4. En el presente informe se describe detalladamente la labor realizada por el Comité permanente sobre la Estrategia de financiación y la movilización de recursos (en adelante, “el Comité de Financiación” o “el Comité”) desde la novena reunión del Órgano Rector, en relación con la aplicación de la Estrategia de financiación.
5. El documento informativo relacionado con este informe que se presentará al Órgano Rector es el IT/GB-10/23/10/Inf.1, titulado “El Fondo de distribución de beneficios. Informe de 2022-23”.

Resumen de las disposiciones de procedimiento

6. El Comité de Financiación ha celebrado tres reuniones desde la novena reunión del Órgano Rector. La sexta reunión del Comité se celebró en modalidad virtual los días 17 y 18 de enero de 2023, la séptima reunión se celebró de forma presencial del 3 al 5 de mayo de 2023 y la octava virtualmente del 18 al 20 de septiembre de 2023. Los informes y las actas de estas reuniones están publicados en el sitio web del Tratado¹.
7. La Sra. Katlyn Scholl (Estados Unidos de América) y el Sr. Eric Bentsil Quaye (Ghana) siguieron desempeñando las funciones de vicepresidentes del Comité.
8. De conformidad con la Resolución 3/2019, el Comité de Financiación está formado por un máximo de tres representantes de cada región. Sin embargo, el Comité observó con preocupación la escasa o nula participación continuada de algunas regiones en sus reuniones y examinó la importancia de que los grupos regionales consideraran las competencias y la disponibilidad a la hora de nombrar a los miembros del Comité.
9. Una gran variedad de observadores, incluidos observadores activos, participaron en las reuniones del Comité de Financiación sobre la base de sus competencias y pertinencia. La lista completa de participantes se encuentra en los apéndices de las actas de las reuniones del Comité de Financiación¹.

¹ [Informes y actas del Comité de Financiación](#)

II. APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN

10. Con vistas a avanzar en la aplicación de la nueva Estrategia de financiación, el Comité de Financiación, en el bienio anterior, elaboró el Plan operativo de la Estrategia de financiación para 2020-25 (en adelante, “el Plan operativo”), tal como se prevé en el párrafo 44 de la Estrategia de financiación para 2020-25.

11. El Plan operativo es un plan plurianual concebido para orientar al Comité de Financiación en la aplicación de la Estrategia de financiación en el que se recogen las peticiones formuladas por el Órgano Rector, mediante la Resolución 3/2019 y sus anexos. Está concebido para que el Comité lo examine y actualice periódicamente.

12. En él se establecen tres esferas en las que centrar los esfuerzos, así como los principales hitos, productos y los plazos correspondientes:

- i. Esfera prioritaria 1: Movilización de recursos
- ii. Esfera prioritaria 2: Operaciones del Fondo de distribución de beneficios
- iii. Esfera prioritaria 3: Seguimiento y examen

13. En las subsecciones siguientes del presente informe se describe detalladamente la labor realizada por el Comité de Financiación desde la novena reunión del Órgano Rector en el marco de las tres esferas temáticas del Plan operativo de la Estrategia de financiación.

A. MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

Progresos realizados desde la novena reunión del Órgano Rector

Presupuestos y prioridades nacionales

14. Por medio de la Resolución 4/2022, en su novena reunión el Órgano Rector exhortó a las Partes Contratantes a informar a la Secretaría sobre los resultados de la mayor integración de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA) en los presupuestos y las prioridades nacionales para que desarrolle instrumentos estratégicos que ayuden a los coordinadores nacionales y otros agentes a aprovechar los nuevos recursos.

15. Como parte del desarrollo de tales instrumentos, el Comité de Financiación, en su sexta y séptima reuniones, consideró y proporcionó orientaciones sobre la labor realizada para recopilar y analizar información sobre la integración de los RFAA en los planes, presupuestos y prioridades nacionales².

16. El Comité alentó a la Secretaría a seguir avanzando en la labor en este ámbito, señalando que será extremadamente oportuna cuando muchas Partes Contratantes estarán revisando y actualizando sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, y que los coordinadores nacionales y otros se beneficiarán de tener acceso a información e instrumentos estratégicos que les ayuden a integrar los RFAA en la planificación de la diversidad biológica y el establecimiento de prioridades.

Estrategia de colaboración con la industria de elaboración de alimentos

17. Por medio de la Resolución 4/2022, en su novena reunión el Órgano Rector aprobó la Estrategia de colaboración con la industria de elaboración de alimentos, recogida en el anexo de dicha resolución, y pidió al Comité que realizara el examen periódico de los progresos en la

² Para consultar el informe y el análisis de los antecedentes, véase: IT/GB-10/SFC-7/23/Inf.4, *Integration of PGRFA in national development plans, budgets and priorities for donor support and external funding* (Integración de los RFAA en los planes nacionales de desarrollo, los presupuestos nacionales y las prioridades relativas al apoyo de los donantes y la financiación externa), www.fao.org/3/cc5724en/cc5724en.pdf

aplicación de la Estrategia, y que informara periódicamente al Órgano Rector sobre su aplicación y formulara recomendaciones de ajustes, en su caso.

18. En su sexta, séptima y octava reuniones, el Comité de Finanzas recibió información actualizada sobre las actividades en la fase inicial de la Estrategia de colaboración con la industria de elaboración de alimentos en relación con la elaboración, la puesta a prueba y el perfeccionamiento de conceptos, enfoques e instrumentos para fundamentar un conjunto de medidas específicas y eficaces de colaboración del Tratado con la industria de elaboración de alimentos, según sea pertinente y apropiado³.

19. En su sexta reunión, el Comité de Financiación manifestó su apoyo a la propuesta de utilizar un enfoque de sistemas agroalimentarios en la aplicación de la Estrategia de colaboración con la industria de elaboración de alimentos.

20. En su octava reunión, el Comité de Financiación recibió información actualizada sobre el proceso de consulta que se está llevando a cabo para desarrollar la propuesta de valor del Tratado para la colaboración con la industria de elaboración de alimentos. A lo largo del proceso se está consultando a una amplia gama de partes interesadas, tanto de países desarrollados como en desarrollo. Está previsto que los resultados de la primera fase de consultas se presenten en un acto paralelo durante la 10.^a reunión del Órgano Rector para recabar aportaciones adicionales, y se presentarán al Comité en su novena reunión para un examen más exhaustivo.

Mecanismos multilaterales

21. Por medio de la Resolución 4/2022, en su novena reunión el Órgano Rector alentó a la FAO a que facilitara la ejecución de programas y proyectos en apoyo de la aplicación del Tratado, en particular, mediante su participación en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y el Fondo Verde para el Clima, según corresponda, y a que contribuyera activamente a la labor del Comité.

22. El Comité, en su séptima reunión, recibió información y realizó aportaciones sobre la labor y los avances en curso en el marco de los programas del FMAM de la FAO, en particular la octava reposición del FMAM. Se pusieron de relieve los avances pertinentes para el Tratado Internacional dentro de la octava reposición del FMAM, entre los que se incluyen: la puesta en marcha del nuevo programa integrado sobre sistemas alimentarios dirigido por la FAO; el renovado Programa de Pequeñas Donaciones, que prioriza las acciones de agricultura sostenible a nivel comunitario y tiene el potencial de crear sinergias con el Fondo de distribución de beneficios; y el establecimiento del Fondo del Marco Mundial de Biodiversidad.

23. En su séptima reunión, el Comité también recibió información sobre la aplicación del Programa de la séptima reposición del FMAM sobre los efectos de la gestión forestal sostenible en la sostenibilidad de las tierras secas, dirigido por la FAO, que aprovecha la experiencia del Tratado en la ejecución de proyectos en el marco del Fondo de distribución de beneficios y conecta con la red de asociados de dicho fondo. El programa global consta de 104 millones de USD en el marco de la séptima reposición del FMAM, junto con más de 800 millones de USD de cofinanciación. Integra una línea de trabajo sobre bancos de semillas comunitarios en cinco países del África austral, que incluye medidas en apoyo de la aplicación del Tratado Internacional y la puesta a disposición de un centro regional de conocimientos basado en la experiencia adquirida por medio del Fondo de distribución de beneficios.

24. El Comité alentó la colaboración continua entre la Unidad del FMAM de la FAO y la Secretaría del Tratado, y alentó a la FAO a colaborar con los asociados nacionales en el desarrollo de proyectos para la aplicación mutuamente beneficiosa del Protocolo de Nagoya y el Tratado

³ *Implementation, Monitoring and Review plan of the Food Processing Industry Engagement Strategy (Inception Phase)* (Plan de aplicación, seguimiento y examen de la Estrategia de colaboración con la industria de elaboración de alimentos [fase inicial]), Apéndice 1, Actas de la quinta reunión del Comité de Financiación, www.fao.org/3/cb9206en/cb9206en.pdf

Internacional, tal y como se pide en las orientaciones de programación de la octava reposición del FMAM.

Financiación innovadora

25. En su séptima reunión, el Comité de Financiación recibió información sobre varias iniciativas conjuntas de movilización de recursos entre la Secretaría del Tratado y el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos y prestó asesoramiento al respecto, como se detalla en el documento IT/GB-10/23/16.2, titulado “Cooperación con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos”. Estas iniciativas incluían: el mecanismo de financiación para el apoyo a corto plazo de las colecciones internacionales; el proyecto sobre la biodiversidad como elemento generador de oportunidades, medios de vida y desarrollo (proyecto BOLD); la Reserva de emergencia para las colecciones de germoplasma en riesgo; el respaldo a la reubicación de la colección nacional de semillas de Ucrania y a la futura rehabilitación del sistema nacional de semillas.

26. El Comité tomó nota de los debates en curso entre la Unión Europea (UE) y la Secretaría para seguir reforzando la asociación actual en apoyo de la aplicación del Tratado y su Fondo de distribución de beneficios. Recordó que el Manual de procedimientos del Fondo de distribución de beneficios, aprobado por el Órgano Rector, especifica que el “nuevo enfoque programático del Fondo posibilitará el establecimiento de asociaciones duraderas con donantes que aportarán financiación predecible y a largo plazo”. Asimismo, recomendó al Secretario que potenciara la asociación actual como modelo para su posible reproducción con otros, y que informara al Comité sobre este asunto durante el próximo bienio. También recomendó que el Órgano Rector invitara a los donantes, como la UE, a aprovechar la fructífera colaboración con miras a establecer una asociación estratégica a más largo plazo con el Tratado Internacional en ámbitos de interés común.

27. El Comité elogió los esfuerzos conjuntos del Tratado y del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos. Solicitó a la Secretaría y al Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos que estudiaran la posibilidad de prestar apoyo al Sudán mediante la Reserva de emergencia, de ser ello necesario, y que se plantearan también la posibilidad de prestar apoyo a zonas afectadas por catástrofes naturales, como el reciente ciclón en Malawi. Acogió con satisfacción la propuesta de emprender un análisis de las enseñanzas adquiridas a partir de la experiencia del Yemen, Ucrania y el proyecto de emergencia sobre el ciclón Idai para seguir fundamentando las operaciones de la Reserva de emergencia y las respuestas a las situaciones de emergencia debidas a catástrofes que afectan a los RFAA en un sentido más amplio.

B. PROCEDIMIENTOS DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

28. Por medio de la adopción de la Estrategia de financiación actualizada, el Órgano Rector delegó en el Comité de Financiación la facultad de administrar el Fondo de distribución de beneficios durante el bienio⁴.

29. Tal como había solicitado el Órgano Rector, se proporcionó un informe sobre el Fondo de distribución de beneficios en el documento IT/GB-10/23/10/Inf.1, titulado “El Fondo de distribución de beneficios. Informe de 2022-2023”. En el informe se proporciona información detallada sobre los procedimientos del Fondo de distribución de beneficios para el período 2022-23.

Progresos realizados desde la novena reunión del Órgano Rector

30. Por medio de la Resolución 4/2022, en su novena reunión el Órgano Rector acogió con satisfacción la puesta en marcha del quinto ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios y dio las gracias al Comité de Financiación por aportar orientación para las

⁴ Resolución 3/2019, párr. 31, Anexo 2: Manual de procedimientos: Fondo de distribución de beneficios, www.fao.org/3/nb780es/nb780es.pdf

operaciones del Fondo de distribución de beneficios durante el bienio y, en particular, por su labor en la elaboración y la puesta en marcha del quinto ciclo del Fondo, que contribuye a la realización del enfoque programático para el Fondo, adoptado por el Órgano Rector.

31. Un foco de atención importante de la labor del Comité de Financiación en este período ha sido finalizar el proceso del quinto ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios, incluida la aprobación de los proyectos que se financiarán. Esto exigió que el Comité emprendiera un amplio proceso para supervisar y aplicar los numerosos pasos previstos en los Procedimientos operativos relativos al uso de los recursos sujetos al Fondo de distribución de beneficios⁵.

Aprobación de las propuestas previas del quinto ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios

32. En su sexta reunión, el Comité de Financiación examinó el documento titulado *Final Report of the Panel of Experts: Fifth Call For Proposals Of The Benefit-Sharing Fund* (Informe final del grupo de expertos: Quinta convocatoria de propuestas del Fondo de distribución de beneficios)⁶, en particular en lo que respecta a la metodología utilizada para evaluar las propuestas previas, las conclusiones y las recomendaciones del quinto ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios, y una tabla con las propuestas previas preseleccionadas y sus puntuaciones.

33. Asimismo, tomó nota del Informe final del grupo de expertos y acogió con satisfacción, en particular, la metodología utilizada en el proceso de selección, así como el resumen de las conclusiones y recomendaciones, y convino en que el informe constituía una buena base para las deliberaciones y decisiones del Comité.

34. El Comité debatió los diferentes escenarios presentados y aprobó una lista de propuestas previas que se elaborarán para formular una propuesta de proyecto completa, tal y como figura en el Apéndice 4 de las actas de la sexta reunión del Comité de Financiación, y proporcionó orientación sobre la fase de desarrollo de la propuesta de proyecto completa del programa.

Aprobación de los proyectos del quinto ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios cuya financiación recomienda el grupo de expertos

35. En su séptima reunión, el Comité de Financiación aprobó la lista de proyectos cuya financiación recomienda el grupo de expertos, que figura en el Apéndice 1 del Informe de la séptima reunión del Comité de Financiación, y elogió la labor realizada por la Secretaría para respaldar la elaboración de propuestas de proyecto completas por parte de las organizaciones solicitantes, así como la evaluación realizada por el grupo de expertos. Expresó su agradecimiento por la transparencia y eficiencia del proceso emprendido para determinar las propuestas de proyecto que debían financiarse.

36. El Comité observó que, aunque todas las regiones estaban representadas en el quinto ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios, algunas, en particular el Cercano Oriente y Asia, estaban relativamente infrarrepresentadas en este ciclo de proyectos, tanto en lo que se refiere al número de propuestas previas válidas presentadas como al número de proyectos aprobados. El Comité solicitó a la Secretaría que debatiera este asunto con los coordinadores nacionales de estas regiones con el fin de determinar posibles medidas que pudieran adoptarse para fomentar la presentación de más propuestas previas de estas regiones en futuros ciclos de proyectos.

37. En su séptima reunión, el Comité proporcionó orientación a la Secretaría sobre los próximos pasos de la quinta convocatoria de propuestas y sobre los futuros ciclos de proyectos del Fondo de distribución de beneficios. El Comité recomendó que se reforzara aún más la función de los coordinadores nacionales a lo largo de las distintas fases de la convocatoria de propuestas, en particular en la ejecución de los proyectos. También recomendó una mayor participación y sensibilización en relación con el Tratado y el Fondo de distribución de

⁵ Resolución 3/2019, Estrategia de financiación, Anexo 2: Manual de procedimientos: Fondo de distribución de beneficios.

⁶ [Final Report of the Panel of Experts: Fifth Call for Proposals of the Benefit-sharing Fund \(fao.org\)](#)

beneficios, especialmente entre los coordinadores nacionales de los países infrarrepresentados en el Fondo de distribución de beneficios. Debería haber una mayor difusión de las futuras oportunidades de financiación en el marco del Fondo de distribución de beneficios, con vistas a llegar a una gama más amplia de organizaciones que trabajan en la aplicación del Tratado, especialmente entre las organizaciones nacionales.

38. El Comité, en su octava reunión, recibió información actualizada sobre la situación de los proyectos seleccionados del quinto ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios y tomó nota de que se había notificado formalmente la decisión del Comité a los candidatos seleccionados, y de que la lista de propuestas de proyecto aprobadas se había publicado en el sitio web del Tratado. El Comité también tomó nota del enfoque en dos fases previsto para la contratación de asociados del Fondo de distribución de beneficios, y de que los acuerdos contractuales para los proyectos aprobados en la primera fase estaban en trámite y se habían previsto talleres de iniciación.

C. SEGUIMIENTO, APRENDIZAJE Y EXAMEN

39. Gracias al Plan operativo, se ha establecido un ciclo de seguimiento, aprendizaje y examen para el período de la Estrategia de financiación que permite hacer un seguimiento y examinar regularmente la aplicación de la Estrategia de financiación, tal como solicita el Órgano Rector mediante la Resolución 3/2019 y sus anexos.

Progresos realizados desde la novena reunión del Órgano Rector

Examen y actualización del Plan operativo de la Estrategia de financiación

40. El Comité recordó que, en el párrafo 44 de la Estrategia de financiación, se le pide que examine y actualice el Plan operativo con carácter bienal. También recordó que por medio de la Resolución 4/2022, el Órgano Rector, en su novena reunión, señaló que los tres primeros años de la Estrategia de financiación para 2020-25 se habían implementado mayoritariamente durante la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), lo que afectó notablemente al entorno normativo, fiscal y operacional mundial y lo seguirá haciendo, y solicitó al Comité que considerara las repercusiones, los desafíos y las oportunidades de llevar adelante su labor sobre aplicación y formulación de recomendaciones para actualizar la Estrategia de financiación.

41. En su séptima reunión, el Comité de Financiación emprendió un examen del Plan operativo, teniendo en cuenta los numerosos acontecimientos que han repercutido en el entorno operacional desde la aprobación de la Estrategia de financiación. Entre ellos cabe destacar la pandemia de la COVID-19; los cambios de fecha de las reuniones del Órgano Rector; los resultados pertinentes de la novena reunión del Órgano Rector; y la aprobación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal⁷. En su octava reunión, el Comité de Financiación acordó actualizar el Plan operativo y, al hacerlo, ajustó su fecha de conclusión de 2025 a 2027, proporcionando un bienio adicional al Comité para llevar a cabo su labor. La extensión del Plan operativo hasta 2027 permite al Tratado aprovechar las oportunidades y el impulso derivados de la reciente aprobación del Marco Mundial de Biodiversidad. Esto también permitiría al Comité de Financiación apoyar la finalización del proceso de mejora del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios en el próximo bienio. En consecuencia, el examen exhaustivo de la Estrategia de financiación podría realizarse una vez que se hayan logrado más avances en su aplicación. Esto incluye la posibilidad de hacer uso de los sistemas de seguimiento nuevos o reforzados para la financiación de la biodiversidad que recibirán apoyo por medio del

⁷ IT/GB-10/SFC-7/23/4, Sección II, *Key developments since the adoption of the Funding Strategy impacting its implementation* (Principales acontecimientos desde la aprobación de la Estrategia de financiación que repercuten en su aplicación), [Review and update: Operational Plan for the Funding Strategy 2020-2025 \(Examen y actualización: Plan operativo de la Estrategia de financiación para 2020-25\)](#) (fao.org)

seguimiento de la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad. En vista de ello, el Comité recomienda al Órgano Rector, en su 10.^a reunión, que la fecha de la Estrategia de financiación se extienda en consecuencia hasta 2027.

Elaboración de un proyecto de metodología para medir la distribución de beneficios no monetarios

42. De conformidad con su mandato, el Comité de Financiación se encarga de realizar el seguimiento y examen de la ejecución de las medidas de distribución de beneficios no monetarios, con miras a recomendar las medidas adicionales que resulten oportunas, utilizando una metodología acordada por el Comité⁸.

43. En la Resolución 4/2022, el Órgano Rector reiteró su invitación a las Partes Contratantes, los mecanismos, fondos y organismos internacionales pertinentes, grupos de interesados, así como otras organizaciones internacionales, a proporcionar información a la Secretaría que permita al Comité aprovechar mejor la financiación procedente de todas las fuentes destinada a la aplicación del Tratado Internacional y elaborar la metodología para medir la distribución de los beneficios no monetarios durante el bienio 2022-23⁹.

44. En su séptima reunión, el Comité de Financiación examinó el documento titulado *Measuring Non-Monetary Benefit-Sharing: Steps Towards a Methodology* (Medir la distribución de los beneficios no monetarios: pasos hacia una metodología)¹⁰, que proporcionaba un resumen de la distribución de los beneficios no monetarios en el contexto de la Estrategia de financiación, el examen previo de la distribución de los beneficios no monetarios por el Comité, así como de los avances en curso en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

45. El Comité proporcionó orientación sobre la elaboración de la metodología, entre otras cosas, para maximizar las sinergias con los mecanismos y procesos existentes de presentación de informes, señalando, en particular, la presentación de informes por las Partes Contratantes en relación con el artículo 13.2 del Tratado Internacional (es decir, sobre el intercambio de información, el acceso a tecnología y su transferencia y la creación de capacidad) en el marco de los Procedimientos de cumplimiento.

46. También recomendó seguir un enfoque amplio e inclusivo en relación con la distribución de los beneficios no monetarios para reflejar el acceso facilitado al germoplasma y otras prácticas de distribución de beneficios más allá de las tres categorías enumeradas en el artículo 13.2. Asimismo, recomendó elaborar una metodología que minimizara la carga administrativa y los costos y permitiera, en la medida de lo posible, cuantificaciones financieras de los beneficios y la comparación de dichas cuantificaciones.

47. En su octava reunión, el Comité de Financiación examinó un primer proyecto de la metodología para medir la distribución de los beneficios no monetarios y proporcionó orientación para su ulterior desarrollo en el bienio 2024-25.

⁸ Anexo 2, párr. e.

⁹ Resolución 4/2022, párr. 28. La Resolución 4/2022 está disponible en: www.fao.org/3/nk239es/nk239es.pdf

¹⁰ IT/GB-10/SFC-7/23/Inf.5 Rev.1.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN **/2023

APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando los artículos 13.2, 13.3, 18 (en particular, el 18.4) y 19.3 f) del Tratado Internacional;

Recordando la Resolución 3/2019, mediante la cual se adoptó la Estrategia de financiación del Tratado Internacional para el período 2020-25 con vistas a mejorar la disponibilidad, la transparencia, la eficiencia y la eficacia de la provisión de recursos financieros para realizar las actividades comprendidas en este Tratado y mediante la cual decidió otorgar al Comité carácter permanente;

Recordando sus anteriores resoluciones sobre la Estrategia de financiación, especialmente la Resolución 4/2022;

1. **Acoge con beneplácito** el informe del Comité permanente sobre la Estrategia de financiación y la movilización de recursos (en adelante, el “Comité de Financiación” o el “Comité”) y los avances realizados en la aplicación de la Estrategia de financiación desde su adopción.

PARTE I: ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN

2. **Recuerda** que los tres primeros años de la Estrategia de financiación para 2020-25 se implementaron mayoritariamente durante la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), lo que afectó notablemente al entorno normativo, fiscal y operacional mundial, y **agradece** al Comité las recomendaciones para actualizar la Estrategia de financiación con miras a responder eficazmente a la situación y las cuestiones nuevas e incipientes;

3. **Decide** revisar el calendario de la Estrategia de financiación de 2020-25 a 2020-27 para que el Tratado pueda aprovechar las oportunidades y el impulso derivados de la reciente aprobación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, y para que el Comité de Financiación pueda respaldar la finalización del proceso de mejora del Sistema multilateral en el próximo bienio;

4. **Pide** al Comité de Financiación que siga desempeñando un papel preponderante en las acciones dirigidas a promover la aplicación y el seguimiento de la Estrategia de financiación, a fin de prestar la orientación estratégica necesaria y realizar la supervisión operacional de los procesos y las actividades de interés para la Estrategia de financiación;

5. **Invita** a la FAO a que dé prioridad a la ejecución de programas y proyectos en apoyo de la aplicación del Tratado, que respalde el vínculo entre la diversidad biológica y el cambio climático, en particular, mediante su participación en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo Verde para el Clima, según corresponda, y que contribuya activamente a la labor del Comité;

6. **Recuerda** que el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos es un elemento esencial de la Estrategia de financiación y le **agradece** los esfuerzos considerables que ha realizado para colaborar con el Comité en calidad de observador activo, realizando aportaciones a la labor del Comité y colaborando con la Secretaría del Tratado en una serie de iniciativas de movilización de recursos y comunicación;

7. **Observa** con preocupación la participación escasa o nula de algunas regiones en las reuniones del Comité de Financiación e **insta** a los grupos regionales y las Partes Contratantes a considerar las competencias y la disponibilidad a la hora de nombrar a los miembros del Comité;
8. **Decide** que los costos de las reuniones del Comité de Financiación y de los preparativos pertinentes de estas se incluyan en el Presupuesto administrativo básico que apruebe el Órgano Rector, complementado por las contribuciones voluntarias que se pongan a disposición para este fin, y solicita al Secretario que incluya dichos costos en el Presupuesto administrativo básico que se presente al Órgano Rector para su aprobación en sus reuniones ordinarias;
9. **Invita** a las Partes Contratantes y los donantes que estén en las condiciones de hacerlo a que apoyen la labor del Comité, en particular para la participación de los países en desarrollo.

PARTE II: MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

10. **Alienta** a las Partes Contratantes a movilizar recursos de diferentes procedencias con miras a cumplir los objetivos de la Estrategia de financiación;
11. **Acoge con satisfacción** los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia de colaboración con la industria de elaboración de alimentos que se aprobó, y **pide** al Comité que siga informando periódicamente al Órgano Rector sobre su aplicación;
12. **Da las gracias** a Alemania, los Estados Unidos de América, Italia, Irlanda, Noruega, los Países Bajos (Reino de los), Suecia y Suiza por sus aportaciones financieras durante el período 2022-23 al Fondo especial para fines acordados del Tratado Internacional y otros fondos bajo el control directo del Órgano Rector, y **alienta** a otras Partes Contratantes y donantes a hacer aportaciones financieras al Fondo para seguir apoyando la aplicación del Tratado Internacional;
13. **Agradece también** a Italia, Noruega, los Países Bajos (Reino de los), Suiza y la Unión Europea sus contribuciones financieras en apoyo del quinto ciclo del Fondo de distribución de beneficios, y les **invita**, por medio de sus debates en curso con la Secretaría, a seguir reforzando esta relación con vistas a establecer una asociación estratégica a más largo plazo con el Tratado Internacional en ámbitos de interés común;
14. **Acoge con agrado** los pagos adicionales realizados al Fondo de distribución de beneficios de los ingresos obligatorios procedentes de los usuarios del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios y **recalca** la necesidad urgente de asegurar un flujo incrementado y previsible de recursos para el Fondo;
15. **Da las gracias** a la agrupación francesa interprofesional de semillas y plantas (SEMAE) y a la Federación de la Industria de las Semillas de la India por sus generosas contribuciones al Fondo de distribución de beneficios e **invita** al sector privado y a otros interesados a que hagan contribuciones financieras o sigan haciéndolas y aumentándolas a fin de alcanzar los objetivos de la Estrategia de financiación;
16. **Recuerda** que el texto relativo al intervalo objetivo para el Fondo de distribución de beneficios se sigue indicando entre corchetes en el párrafo 36 de la Estrategia de financiación y **señala** la necesidad de resolver esta cuestión;
17. **Recalca** la importancia de proseguir la labor de movilización de recursos, comunicación, promoción y presencia de marca y mediática del Tratado Internacional con miras a mejorar la financiación y la visibilidad del Fondo de distribución de beneficios y el Fondo para objetivos acordados del propio Tratado Internacional en particular, así como para la Estrategia de financiación.

PARTE III: OPERACIONES DEL FONDO DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

18. **Da las gracias** al Comité de Financiación por aportar orientación para las operaciones del Fondo de distribución de beneficios durante el bienio y, en particular, por su labor en la puesta en marcha del quinto ciclo del Fondo y la finalización de la selección de proyectos, que contribuye a la realización del enfoque programático para el Fondo, adoptado por el Órgano Rector;

19. **Acoge con agrado** el informe sobre el Fondo de distribución de beneficios para el período 2022-23 presentado al Órgano Rector, y **hace hincapié** en la importancia de comunicar los resultados de los proyectos en curso del cuarto ciclo y los resultados previstos del quinto ciclo en el marco de la estrategia más amplia de comunicación del Tratado Internacional; en este sentido, **alienta** a la Secretaría a seguir manteniendo reuniones informativas regionales a fin de mantener informadas a las Partes Contratantes y las partes interesadas en los progresos realizados y las novedades de interés, así como para recibir sus comentarios al respecto.

PARTE IV: SEGUIMIENTO, APRENDIZAJE Y EXAMEN

20. **Invita** a las Partes Contratantes, mecanismos internacionales, fondos, órganos, grupos de interesados y otras organizaciones internacionales a proporcionar información al Secretario para ayudar al Comité de Financiación a llevar a cabo exámenes periódicos de la Estrategia de financiación y **pide** al Comité de Financiación que siga trabajando en colaboración con el Comité de Cumplimiento a fin de acordar la mejor forma de integrar la información en los modelos de informe existentes;

21. **Exhorta** a las Partes Contratantes a informar a la Secretaría sobre los resultados de la mayor integración de los RFAA en los presupuestos y las prioridades nacionales para que desarrolle instrumentos estratégicos que ayuden a los coordinadores nacionales y otros agentes a aprovechar los nuevos recursos;

22. **Invita** a los mecanismos, fondos y organismos internacionales pertinentes, grupos de interesados, así como otras organizaciones internacionales, a proporcionar información a la Secretaría que permita al Comité de Financiación aprovechar mejor la financiación procedente de todas las fuentes destinada a la aplicación del Tratado y la puesta en marcha de la distribución de los beneficios no monetarios;

23. **Recalca** la importancia de finalizar y probar la metodología para medir la distribución de beneficios no monetarios y pide al Comité de Financiación que preste atención a este asunto a comienzos del bienio 2024-25.